

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.527**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 09683-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que existe un Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y los sanatorios privados de la Ciudad de Rafaela, relacionado a la atención de los pacientes afectados por el virus COVID-19.

Que el Sr. Intendente Municipal en referencia al mismo manifestó: “Hay un convenio que tenía tres etapas. La primera de ellas era que el Hospital iba a atender Covid-19 y otras patologías en forma simultánea, hasta que en algún momento debiera pasar a ser monovalente. Y en ese entonces, esas otras patologías serían derivadas al privado. Hoy el hospital ya es monovalente, y le está derivando las otras patologías al sector privado. Y eso está funcionando bastante bien”, “estamos frente a la necesidad de entrar en la tercera etapa ya, donde todos atiendan todo. La situación del virus en la actualidad, donde está transitando comunitariamente, implica que alguien puede entrar a un sanatorio con una patología, y resulta difícil saber si es o no Covid-19. Entonces, me parece que deberíamos pasar a la tercera etapa y que coordinadamente entre el sector privado y el sector público, se esté atendiendo todo; que el sistema sanitario atienda tanto coronavirus como las otras patologías”.

Que el instrumento de referencia cobra superlativa relevancia, en virtud de la situación por la que estamos atravesando donde resulta de suma importancia que las obligaciones de cada una de las partes sean rigurosamente cumplidas.

Que la salud de todos los Rafaelinos es un interés superior en este contexto de pandemia y el Concejo Municipal como órgano de representación de la ciudadanía, debe conocer cuáles son las respuestas que los vecinos van a tener a la hora de requerir atención.

Quienes integramos el Cuerpo Deliberativo Local no podemos estar ajenos y en detalle, de los compromisos asumidos por las partes en dicho Convenio; los ediles somos también quienes recibimos los diferentes pareceres, quejas, opiniones, preguntas y consultas de la Ciudadanía, que de manera constante nos manifiesta su preocupación por el funcionamiento del efector público y su capacidad de dar respuesta a los pacientes afectados por el virus.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

**Art. 1.º)** Solicítese a la Región N° 2 de Salud, copia del Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y los Sanatorios privados de la Ciudad, en relación a lo estipulado para la atención de personas afectadas con Covid-19 y el resto de los pacientes.

**Art. 2.º)** Enviase copia al Sub Secretario de Salud Dr. Martín Racca.

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada bajo plataforma digital por los ediles del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte \_\_\_\_\_

FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Hc. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela

RESOLUCIÓN

FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela